

# GI 19.04 CONVOCATORIA 2019 DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

08 de Marzo de 2019

El pasado 27 de febrero, el Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Gipuzkoa lanzó la convocatoria para 2019 de las ayudas del Programa de Internacionalización.

## Objetivo y conceptos subvencionables

Promover la internacionalización de las empresas guipuzcoanas a través del fomento y la promoción de implantaciones productivas y comerciales en el exterior, así como el lanzamiento en el mercado internacional de nuevos productos.

## Plazo de presentación de solicitud

Hasta el 1 de abril de 2019 (incluido).

## Empresas beneficiarias

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES), con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Grandes empresas guipuzcoanas, sólo en el caso de que no se agote el presupuesto consignado.

## Actuaciones subvencionables (I): Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos

### REQUISITOS

- Haber sido apoyadas por parte del Gobierno Vasco u otras administraciones públicas en el desarrollo de nuevos productos, o ayudas generales relacionadas con I+D+i para nuevos productos.
- Constar como solicitante o titular de una patente de invención referida al nuevo producto del que se pretende su lanzamiento internacional.
- Únicamente para pequeñas empresas, se podrá considerar contar con un catálogo de producto propio reciente que recoja e identifique el nuevo producto.

### GASTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO

- Gastos de consultoría, asesoramiento y formación en materia de internacionalización.
- Acciones significativas de marketing y comercialización: difusión, marketing, promoción, presencia en ferias, congresos o eventos relevantes, o similares.
- Solicitudes de patentes, incluyendo estudio y asesoramiento previo. Registro de marca, nombres comerciales. Todo ello, orientado a los países objetivo y al producto a comercializar y lanzar

## Actuaciones subvencionables (II): Implantaciones exteriores, productivas y comerciales (en países fuera de la UE)

### PRODUCTIVAS

Apoyo en la inversión consistente en la creación, ampliación o adquisición de filiales con participación mayoritaria, con una inversión mínima de 750.000 € en empresas productivas y 350.000 € en empresas de servicios. En el caso de grandes empresas, la inversión mínima será de un 30% superior.

### COMERCIALES

---

Apoyo en los gastos de estructura y actividad de la filial comercial: alquiler, equipamiento, gastos de viajes y promoción vinculados (ferias, publicidad...).

### **Cuantía de las subvenciones**

En Actuaciones de Lanzamiento Internacional de Nuevos Productos, el porcentaje máximo de subvención será el 35% del gasto subvencionable. El importe máximo de subvención por entidad, será de 35.000 euros.

En Implantaciones Productivas, el porcentaje máximo de subvención será el 40% de las aportaciones a los recursos permanentes de las empresas constituidas en el exterior, con un límite de 100.000€ por proyecto. En Implantaciones Comerciales, hasta un 40% de los gastos con un límite de 40.000 € por proyecto.

### **Presentación de solicitudes e Información**

La instancia de solicitud y la documentación que se adjunte se presentará preferentemente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a través de la sede electrónica <https://egoitza.gipuzkoa.eus>. No obstante, también se podrán presentar en el registro del Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo, en el Registro Central de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Plaza de Gipuzkoa, s/n. San Sebastián).

El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva, y la cuantificación de las ayudas se realizará de conformidad con diferentes criterios de valoración.

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, pueden ponerse en contacto con Mikel Artola (mikel.artola@afm.es) o Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es). Tel: 943 309 009.